

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

**Número de sesión: CT-007SE/21**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del ocho de julio del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:



**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de **solicitud de aprobación de propuestas de versiones públicas concernientes a dos permisos relacionados con árboles, Dictámenes Ambientales Municipales y contratos emitidos por la Dirección de Ecología de este H. Ayuntamiento durante el segundo trimestre 2021.**
4. Votación del comité, y
5. Cierre de Sesión.



**Punto 1. Lista de los asistentes.**

Desahogando el primer punto de la orden del día, la C. María Guadalupe Daniel Hernández, Presidenta Constitucional del Municipio de Cuautlancingo y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, instruye al C. Raúl Sánchez Betanzos, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hemández
2. C. Raúl Sánchez Betanzos
3. C. Lorena Varela Tepox



## Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el Secretario General, el C. Raúl Sánchez Betanzos en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

## Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver en primera instancia sobre la **solicitud de aprobación de propuestas de versiones públicas concernientes a dos permisos relacionados con árboles, Dictámenes Ambientales Municipales y contratos emitidos por la Dirección de Ecología de este H. Ayuntamiento durante el segundo trimestre 2021**, solicitud que fue ingresada a este Comité de Transparencia con fecha seis de julio de dos mil veintiuno a través del oficio Eco-049/2021 de fecha cinco de julio del año en curso signado por el Director de Ecología de este H. Ayuntamiento, el Ing. Luis Gerardo Montaña Saucedo.

Dentro del oficio en cuestión, se desprenden copia simple de la documentación acompañadas de sus respectivas propuestas de versiones públicas, mismas que derivado de los argumentos que desprenden el oficio en cuestión, la documentación presentada corresponde a la realizada durante el segundo trimestre 2021 y, tiene por objeto publicarse en Plataforma Nacional de Transparencia.

## CONSIDERANDO

- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción X indica que son Datos Personales, la información numérica, alfabética, gráfica, acústica, o de cualquier otro tipo concierne a una persona física identificada o identificable.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**SECRETARÍA GENERAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 7, fracción XVII indica que es Información Confidencial, aquella que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los sujetos obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal y profesional; la información protegida por la legislación en materia de derechos de autor, propiedad intelectual; la relativa al patrimonio de una persona física o jurídica de derecho privado, entregada con tal carácter a cualquier sujeto obligado, por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemplen en la presente Ley y la Ley General;
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 134, fracción I que, se considera información confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece en su artículo 115, fracción III que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021

### ANÁLISIS DE FONDO

Ahora bien, para efectos de esta sesión se enlistan los documentos sometidos a análisis de esta sesión, por lo que a continuación se enuncian documentación presentada en copia simple:



PERMISOS OTORGADOS		
No.	Folio	Tipo de permiso otorgado
01	004/2021PDA	Permiso de derribo de árbol
02	005/2021PDA	Permiso poda de árbol

Por consiguiente, se enlistan los siguientes Dictámenes Ambientales Municipales presentados:





**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**SECRETARÍA**  
**GENERAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.



**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021

DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES"					
No.	Folio	No.	Folio	No.	Folio
03	0090/2021DAM	20	0073/2021DAM	37	0057/2021DAM
04	0089/2021DAM	21	0072/2021DAM	38	0056/2021DAM
05	0088/2021DAM	22	0071/2021DAM	39	0055/2021DAM
06	0087/2021DAM	23	0070/2021DAM	40	0054/2021DAM
07	0086/2021DAM	24	0069/2021DAM	41	0053/2021DAM
08	0085/2021DAM	25	0068/2021DAM	42	0052/2021DAM
09	0084/2021DAM	26	0026/2021DAM	43	0051/2021DAM
10	0083/2021DAM	27	0067/2021DAM	44	0050/2021DAM
11	0082/2021DAM	28	0066/2021DAM	45	0049/2021DAM
12	0081/2021DAM	29	0065/2021DAM	46	0048/2021DAM
13	0080/2021DAM	30	0064/2021DAM	47	0047/2021DAM
14	0079/2021DAM	31	0063/2021DAM	48	0046/2021DAM
15	0078/2021DAM	32	0062/2021DAM	49	0045/2021DAM
16	0077/2021DAM	33	0061/2021DAM	50	0044/2021DAM
17	0076/2021DAM	34	0060/2021DAM	51	0043/2021DAM
18	0075/2021DAM	35	0059/2021DAM		
19	0074/2021DAM	36	0058/2021DAM		

En este orden de ideas, se enlistan los contratos de prestación del servicio de recolección de residuos urbanos generados durante el segundo trimestre 2021:

CONTRATOS		
No.	Folio del contrato	Tipo de contrato
52	016/2021CRB	Prestación del servicio de recolección de residuos urbanos
53	018/2021CRB	
54	019/2021CRB	
55	020/2021CRB	
56	022/2021CRB	



**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



Por otro lado, una vez analizado los 56 documentos (concernientes en copias simples de los documentos originales) sometidos al análisis de los integrantes de este Comité y, mismos que fueron enlistados anteriormente en las tres tablas que ilustran a la presente sesión (remitirse a páginas 3 y 4), se procede a enlistar los datos de identificación de las propuestas de versiones públicas presentadas por el Director de Ecología, por lo que con el ánimo de analizar esas propuestas en primer momento se enlista lo siguiente:

Propuestas de versiones públicas de Dictámenes Ambientales Municipales (DAM) presentadas por el Director de Ecología:

PROPUESTAS DE VERSIONES PUBLICAS REFERENTE A DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES		
No.	Folio	Datos testados
09	0084/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación
10	0083/2021DAM	
14	0079/2021DAM	
16	0077/2021DAM	
17	0076/2021DAM	Firma del ciudadano que realizo el trámite y recibió la documentación.
18	0075/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación
31	0063/2021DAM	Firma del ciudadano que realizo el trámite y recibió la documentación.
32	0062/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
33	0061/2021DAM	Firma del ciudadano que realizo el trámite y recibió la documentación.
34	0060/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
37	0057/2021DAM	
38	0056/2021DAM	Firma del ciudadano que realizo el trámite y recibió la documentación.
39	0055/2021DAM	
40	0054/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
41	0053/2021DAM	
42	0052/2021DAM	Firma del ciudadano que realizo el trámite y recibió la documentación.
43	0051/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
44	0050/2021DAM	Firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
45	0049/2021DAM	Nombre y firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.
46	0048/2021DAM	
48	0046/2021DAM	



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
CUAUTLANCINGO, PUE.



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



49	0045/2021DAM	
50	0044/2021DAM	
51	0043/2021DAM	Firma autógrafa del ciudadano autorizado para recibir la documentación.

Ahora bien, para comenzar el estudio de los documentos sometidos al análisis de esta sesión se debe observar que son requeridos para su publicación como cumplimiento de una obligación en Plataforma Nacional de Transparencia como a continuación se enuncia:

*“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos”*

Artículo 77, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es decir, la documentación en cuestión corresponde a permisos, licencias y contratos, siendo estos requeridos como elementos de carácter público que requieren ser publicados en Plataforma Nacional de Transparencia.

Además de lo anterior, para la publicación de esta obligación, también se deben publicar los siguientes datos indistintamente si se otorga a personas físicas o morales:

Criterios sustantivos de contenido:

Ejercicio; Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año); tipo de acto jurídico (catálogo); Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación; número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación; objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico); fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto; unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación, sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo); nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico, primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico, fecha de inicio de vigencia del acto jurídico; fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año; fecha de termino de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año; Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico; hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda; monto total o beneficio, servicio y/o



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**SECRETARÍA  
GENERAL**

**CUAUTLANCINGO, PUE.  
2021**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN**  
CUAUTLANCINGO, PUE.



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



recurso público aprovechado; monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.

En caso de que el sujeto obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir: Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda, Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso, se realizaron convenios modificatorios (catálogo); Sí/No, Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde.

Criterios adjetivos de actualización: Periodo de actualización de la información: trimestral; la información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información, Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información; Criterios adjetivos de confiabilidad: Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información; fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año, fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año; nota, este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Bajo esa tesitura, al ser información requerida para su publicación por la multicitada Ley, se actualiza el siguiente:

[Artículo 137 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:]

*"No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:*

*1. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público."*

Expuesto lo anterior, de los 56 documentos presentados ante este Comité, se desprenden 24 propuestas que refieren a Dictámenes Ambientales Municipales, mismos que se desglosan los datos de identificación en la tabla denominada **PROPUESTAS DE VERSIONES PUBLICAS REFERENTE A DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES** entre los cuales se desprenden dos elementos testados en común, el primero refiere a testar el nombre completo y firma del ciudadano que está autorizado a recibir la documentación, y el segundo hace referencia a testar la firma del ciudadano beneficiario o titular del dictamen recibido, ya que los anteriores encuadran en ser un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial y por consecuente generar la versión publica eliminando esos datos, por lo que en sus propuestas de versiones públicas se observan los siguientes rubros:



1. Testado de datos personales en color distinto al documento original.
2. De la Leyenda:
  - a) Enuncia los datos eliminados;
  - b) Fundamento jurídico (señalando el artículo 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y
  - c) Motivación.

Ahora bien, en cuanto al resto de permisos y contratos que fueron presentados se expone que estos no contienen datos personales susceptibles de protección jurídica puesto que el formato de este permiso se encuentra con rubros requeridos para la publicación en Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que ya fueron expuestos anteriormente, cabe hacer mención que de las firmas de los representantes legales de personas morales, no son objeto de clasificación; pues el representante legal de la persona moral actúa en nombre y representación de ésta última y no a título propio; es decir, el nombre y la firma de éste, al ser una manifestación de la voluntad, al haber sido recabados con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad y otorgar validez jurídico al contrato jurídico celebrado, deben ser considerados como públicos, por lo que es factible que se publiquen de forma íntegra.

Bajo esa tesis, y por lo expuesto y fundado, este Comité da pauta al siguiente punto de la sesión:

#### Punto 4.- Votación del comité

Los integrantes de este Comité de Transparencia y una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema objeto de esta sesión se procede a la votación de la **aprobación de las versiones publicas enunciados en la tabla denominada PROPUESTAS DE VERSIONES PUBLICAS REFERENTE A DICTÁMENES AMBIENTALES MUNICIPALES**

- |  |         |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A favor |
| 2. C. Raúl Sánchez Betanzos            | A favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox              | A favor |

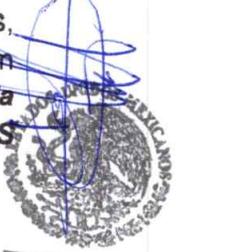
Derivado de lo anterior, este comité en relación **APRUEBA** las propuestas de versiones públicas concernientes a los **24 Dictámenes Ambientales Municipales** que obran en la tabla denominada **propuestas de versiones publicas referente a**



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021

SECRETARÍA  
GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE.  
2021



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**dictámenes ambientales municipales**, por lo que los miembros de este Comité **ACUERDAN:**

A) Se instruye a la Vocal que integra este Comité:

**Primero.** Dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

**Segundo.** Remitir contenido de la presente sesión al Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo.

B) Se instruye al Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo:

**Único.** Atender a la publicación de la documentación presentadas ante este Comité al tenor de la presente sesión.

#### **Punto 5.-Cierre de sesión**

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:20 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



**SECRETARÍA  
GENERAL**

**CUAUTLANCINGO, PUE.**

**C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**SECRETARÍA  
GENERAL**

**CUAUTLANCINGO, PUE.**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
CUAUTLANCINGO, PUE.  
2018 - 2021**



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**SECRETARÍA  
GENERAL**

CUAUTLANCINGO,  
2018 - 2021

**C. RAÚL SÁNCHEZ BETANZOS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN**  
**C. LORENA VARELA TEPEOX**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
CUAUTLANCINGO,  
2018 - 2021

La presente foja forma parte de la sesión CT-007SE/21